

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jorge Carrillo Tebar, contra “Avancos Technical Service Holding GMBH”, Fondo de Garantía Salarial, y “Avancos Technical Services, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 175 de 2012, se ha acordado citar a “Avancos Technical Service Holding GMBH”, Fondo de Garantía Salarial, y “Avancos Technical Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de mayo de 2012, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Avancos Technical Service Holding GMBH”, y “Avancos Technical Services, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.589/12)